



Resolución Directoral

N° 01694-2026-UGEL06

Lima, 20 de febrero de 2026

VISTOS: el MEMORANDUM N° 0153—2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR, el Oficio N° 0561-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH, así como el Informe N° 00136-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH-ERS; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, es una instancia de ejecución descentralizada de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana con la autonomía en el ámbito de su competencia, teniendo por finalidad actuar conforme al régimen jurídico aplicable para la administración pública, en concordancia con la Política del Sector Educación;

Que, en virtud del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV, del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, con Resolución Directoral N° 09352-2025-UGEL.06, de fecha 07 de noviembre del 2025, se Aprobó los Lineamientos para gestionar el proceso de selección de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 o intervenciones y Acciones Pedagógicas de su jurisdicción, garantizando los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, de acuerdo con la demanda del servicio en función a la necesidad institucional;

Que, mediante Oficio N° 0561-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH, de fecha 03 de febrero del 2026, el jefe del Área de Recursos

EXPEDIENTE: ERS2026-INT-0134910

CLAVE: 44C8B2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Humanos, se dirige a la señora Directora de la UGEL.06, trasladando el Informe N° 00136-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH-ERS, de fecha 03 de febrero del 2026, emitido por el Equipo de Reclutamiento y Selección, remitiendo la propuesta de la actualización del numeral 3.4.2, 3.4.3 y 3.4.4 de los Lineamientos para la gestión del proceso de selección bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, el Informe N° 00136-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH-ERS, refiere que el numeral 3.4.2 de los Lineamientos para gestionar el proceso de selección de personal, constituye un componente esencial del proceso de contratación CAS, por cuanto regula la evaluación de los postulantes que han cumplido con los requisitos mínimos de la convocatoria, por cuya razón la actualización propuesta permitirá estandarizar las fases de evaluación, reducir la discriminación en la calificación de los postulantes y fortalecer la trazabilidad del proceso, en concordancia con lo dispuesto en por el Decreto Legislativo N° 1057; de igual forma es pertinente la actualización del numeral 3.4.3 y 3.4.4, para cuyo efecto es imprescindible expedir el instrumento normativo correspondiente;

Que, con MEMORANDUM N° 0153-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR, del 10 de febrero del 2026, la señora Directora de la UGEL.06 , CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO, se dirige al Jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica, para solicitar la proyección de la resolución directoral de actualización de los lineamientos, para la gestión del proceso de selección bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 09352-2025-UGEL.06, la cual se encuentra vigente;

Que, contando con el visto bueno del jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica, del jefe del Área de Recursos Humanos y;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y con las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Cuadro de Gestión de las Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (UGEL) de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACTUALIZAR los numerales 3.4.2, 3.4.3 y 3.4.4 de los Lineamientos para gestionar el proceso de selección de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 o intervenciones y Acciones Pedagógicas de su jurisdicción, garantizando los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, de acuerdo con la demanda del servicio en función a la necesidad institucional, aprobado por Resolución Directoral N° 09352-2025-UGEL.06, quedando subsistente los demás componentes de los Lineamientos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

EXPEDIENTE: ERS2026-INT-0134910

CLAVE: 44C8B2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 2.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL.06, notifique a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06: <https://www.gob.pe/UGEL06>, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BERNAL SALINAS Luis
Alejandro FAU 20332030800
soft

JEFE DEL ÁREA DE
ASESORIA JURÍDICA -
UGEL06

Doy V° B°
2026/02/20 14:36:43


FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA CRUZ BARTOLO
Carmen Rosa FAU
20332030800 soft

DIRECTORA DEL
PROGRAMA SECTORIAL II -
UGEL06

En señal de conformidad
2026/02/23 12:11:32


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZAMUDIO PAIVA Luis
Alberto FAU 20332030800
soft

JEFE DE RECURSOS
HUMANOS - UGEL06

Doy V° B°
2026/02/20 14:35:25

EXPEDIENTE: ERS2026-INT-0134910 CLAVE: 44C8B2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

Equipo de
Reclutamiento y
Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N.º 00136-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH-ERS

A : **LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA**
JEFE-DIRECTOR - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

De : **REYNA ISABEL YAURI FLORES**
COORDINADORA DEL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION

Asunto : PROPUESTA - ACTUALIZACIÓN DEL NUMERAL 3.4.2 3.4.3 3.4.4
– LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE
SELECCIÓN BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) RESOLUCIÓN
DIRECTORAL N.º 09352-2025

Referencia :

Fecha : Lima, 3 de febrero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), establece que los procesos de selección de personal en las entidades públicas deben desarrollarse bajo los principios de mérito, capacidad, transparencia, igualdad de oportunidades e imparcialidad.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N.º 09352-2025, la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06 aprobó los *Lineamientos para la Gestión del Proceso de Selección bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)*, los cuales regulan las etapas, procedimientos y responsabilidades vinculadas a la contratación de personal bajo dicho régimen.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El numeral 3.4.2 – Selección constituye un componente esencial del proceso de contratación CAS, en tanto regula la evaluación de los postulantes que han cumplido con los requisitos mínimos de la convocatoria.

La actualización propuesta permitirá estandarizar las fases de evaluación, reducir la discrecionalidad en la calificación de postulantes y

EXPEDIENTE: ERS2026-INT-0134910

CLAVE: 61D69B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

Equipo de
Reclutamiento y
Selección

fortalecer la trazabilidad del proceso, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1057 y la normativa aplicable a la gestión de recursos humanos en el sector público.

- 2.2 La presente propuesta se formula en el marco de lo dispuesto por el **Decreto Legislativo N.° 1057**, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual establece que los procesos de selección de personal deben desarrollarse bajo los principios de mérito, capacidad, transparencia, igualdad de oportunidades e imparcialidad.
- 2.3 Por lo expuesto, se recomienda la actualización del numeral 3.4.2 – Selección, correspondiente a la Etapa de Reclutamiento y Selección de los Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N.° 09352-2025.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La presente propuesta de actualización del numeral 3.4.2. queda sujeta a la evaluación y aprobación de la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la UGEL N.° 06, conforme a las atribuciones que le corresponden

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda derivar el presente informe a la Jefatura del Área de Recursos Humanos para conocimientos y derivación de considerar.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



YAURI FLORES Reyna
Isabel FAU 20332030800 soft
COORDINADORA DEL ERS
- UGEL06
Doy V° B°
2026/02/03 10:14:13

EXPEDIENTE: ERS2026-INT-0134910

CLAVE: 61D69B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



3.4.2 Selección

- Esta etapa está a cargo del comité de selección y comprende la evaluación objetiva de la / el postulante relacionado con las necesidades del servicio.
- Comprende tres evaluaciones, las cuales están orientadas a constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos mínimos de las/los postulantes a los procesos de selección CAS.
- Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo puede acceder a la siguiente evaluación la/el postulante que haya sido calificado como APTO/A.
- A las/los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las evaluaciones, o no cumplan con los requisitos del puesto, se les considera como NO APTO/A.
- En esta etapa contará con las siguientes fases y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

SEDE ADMINISTRATIVA

FASES DE EVALUACIÓN	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN
a. Evaluación Curricular	30 %	20	30	Calificación del expediente de postulación (documentación sustentatoria) de los postulantes en atención al cumplimiento del perfil.
b. Evaluación de Conocimientos y Aptitudes	30 %	20	30	Evaluación mediante prueba de conocimiento y aptitudes según lo establecido en el perfil del puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o ámbito de acción en la entidad)
c. Entrevista Final	40 %	30	40	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto
TOTAL	100%	70	100	

INTERVENCIONES PEDAGOGICAS

FASES DE EVALUACIÓN	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN
a. Evaluación Curricular	30 %	20	30	Calificación del expediente de postulación (documentación sustentatoria) de los postulantes en atención al cumplimiento del perfil.
b. Evaluación psicotécnica	30 %	20	30	Evaluación consiste en un proceso técnico de medición y análisis de aptitudes, capacidades cognitivas y competencias conductuales de una persona, con la finalidad de determinar su idoneidad para un puesto específico
c. Entrevista Final	40 %	30	40	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto
TOTAL	100%	70	100	

3.4.3 Evaluación Curricular:

La evaluación curricular comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil del puesto, conforme a la ficha de evaluación curricular asignada según el tipo: sede o intervenciones pedagógicas, dado a las etapas de evaluación a aplicar, conforme **Anexo N° 11 (A, B) - Ficha de Evaluación Curricular**.

En caso representen opinión discordante en la revisión de los documentos presentados por las/los postulantes, se procede a la votación entre los miembros del comité de selección. En caso de empate, el representante del área usuaria tiene el voto dirimente a efectos de resolver la diferencia de opinión.

La puntuación mínima aprobatoria para esta evaluación es de 20 puntos de un máximo de 30 puntos en el caso de la sede administrativa. Así mismo, en el caso de Intervenciones y Acciones pedagógicas.

La ARH-ERS y Equipo de Participación y Comunicación es responsable de garantizar la publicación de los resultados preliminares en la página web de la UGEL 06, en coordinación con el comité de selección respectiva, donde se consignará la fecha/ hora e indicaciones necesarias; así como de enviar al comité de selección, vía correo electrónico, la lista de las/los postulantes aptos de la etapa de evaluación curricular, para conocimiento de quienes pasan a la siguiente evaluación.

Para realizar la evaluación, el comité de selección debe tener en cuenta el Anexo 13- "Criterios para la Evaluación Curricular" que forma parte del presente documento.

3.4.4. Evaluación de conocimiento y Aptitud

Esta evaluación tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos y aptitud de las/los postulantes para el adecuado desempeño de las funciones establecidas en el perfil del puesto.

Se realiza de manera presencial (o virtual en caso corresponda) en la sede administrativa de la UGEL06. Para los procesos CAS SEDE D.L. 1057 se distribuye en 02 partes: Psicotécnico (Aptitudes) y Conocimiento; asimismo en los procesos CAS Intervenciones Pedagógicas D.L. 1057 se considera Psicotécnico (aptitudes)

El área usuaria es responsable de remitir la información **(balotario de preguntas)** requerida, con mínimo 24 horas antes de su aplicación de acuerdo con el cronograma de trabajo, mediante expediente vía aplicativo ESINAD y correo electrónico al ARH-ERS con copia a jefatura del área.

La puntuación mínima aprobatoria para esta evaluación es de 20 puntos de un máximo de 30 puntos en el caso de la sede administrativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

El/la postulante deberá presentarse con 10 minutos de anticipación a la hora programada; en caso de que la/el postulante se presente a la evaluación fuera del horario establecido, para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será **NO APTO/A** del proceso.

El Equipo de Reclutamiento y Selección – Área de Recursos Humanos a través del Equipo de Participación y Comunicación del Órgano de Dirección realiza la publicación de resultados en la página web de la UGEL06, en coordinación con el comité de selección, consignando en este, la fecha/ hora e indicaciones respectivas; remitiendo vía correo electrónico al comité la lista de las/los postulantes aptos para la siguiente evaluación

ANEXO N°11
EVALUACIÓN CURRICULAR

NOMBRES Y APELLIDOS
CAS N°
N° DE EXPEDIENTE

REQUISITOS	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	FOLIO (S)
A. FORMACIÓN PROFESIONAL			
A.1. GRADO(S) /SITUACIÓN ACADEMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO:			
CUMPLE CON LA FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA EN EL PERFIL DEL PUESTO	4		
CUENTA CON 1 GRADO SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO	5		
CUENTA CON 2 O MÁS GRADOS SUPERIORES AL MÍNIMO REQUERIDO	6		
A.2. CAPACITACIONES			
CUENTA CON EL/LOS CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN/ DIPLOMADOS MÍNIMOS REQUERIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO	4		
TIENE 1 CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN/ DIPLOMADOS ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO	5		
TIENE 2 O MÁS CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION/ DIPLOMADOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	6		
B. TRAYECTORIA PROFESIONAL			
EXPERENCIA LABORAL GENERAL			
B.1.AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:			
CUMPLE CON EL MÍNIMO REQUERIDO	4		
TIENE 2 AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	5		
TIENE DE 4 A MÁS AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	6		
EXPERENCIA ESPECIFICA			
B.2. AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA FUNCIÓN Y/O MATERIA:			
CUMPLE CON EL MÍNIMO REQUERIDO	4		
TIENE 2 AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	5		
TIENE DE 4 A MÁS AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	6		
B.3. AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ASOCIADO AL SECTOR PÚBLICO			
CUMPLE CON EL MÍNIMO REQUERIDO	4		
TIENE 2 AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	5		
TIENE DE 4 A MÁS AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	6		
PUNTAJE TOTAL			
CALIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO FINAL * %	
TOTAL, PUNTAJE MÍNIMO	20		
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	30		

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMITÉ :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMITÉ :

ANEXO N°11-A
EVALUACIÓN CURRICULAR

NOMBRES Y APELLIDOS
CAS N°
N° DE EXPEDIENTE

REQUISITOS	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	FOLIO (S)
A. FORMACIÓN PROFESIONAL			
A.1. GRADO(S) /SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO:			
CUMPLE CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA EN EL PERFIL DEL PUESTO	7		
CUENTA CON 1 GRADO SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO	8		
CUENTA CON 2 O MÁS GRADOS SUPERIORES AL MÍNIMO REQUERIDO	10		
A.2. CAPACITACIONES			
CUENTA CON EL/LOS CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN/ DIPLOMADOS MÍNIMOS REQUERIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO			
TIENE 1 CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN/ DIPLOMADOS ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO			
TIENE 2 O MÁS CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN/ DIPLOMADOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO			
B. TRAYECTORIA PROFESIONAL			
EXPERENCIA LABORAL GENERAL			
B.1.AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:			
CUMPLE CON EL MÍNIMO REQUERIDO	7		
TIENE 2 AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	8		
TIENE DE 4 A MÁS AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	10		
EXPERENCIA ESPECIFICA			
B.2. AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA FUNCIÓN Y/O MATERIA:			
CUMPLE CON EL MÍNIMO REQUERIDO	6		
TIENE 2 AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	8		
TIENE DE 4 A MÁS AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	10		
B.3. AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ASOCIADO AL SECTOR PÚBLICO			
CUMPLE CON EL MÍNIMO REQUERIDO			
TIENE 2 AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO			
TIENE DE 4 A MÁS AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO			
PUNTAJE TOTAL			
CALIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO FINAL * %	
TOTAL, PUNTAJE MÍNIMO	20		
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	30		

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMITÉ :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMITÉ :

ANEXO N°11-B
EVALUACIÓN CURRICULAR

NOMBRES Y APELLIDOS
CAS N°
N° DE EXPEDIENTE

REQUISITOS	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	FOLIO (S)
A. FORMACIÓN PROFESIONAL			
A.1. GRADO(S) /SITUACION ACADEMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO:			
CUMPLE CON LA FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA EN EL PERFIL DEL PUESTO	5		
CUENTA CON 1 GRADO SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO	6		
CUENTA CON 2 O MÁS GRADOS SUPERIORES AL MÍNIMO REQUERIDO	7		
A.2. CAPACITACIONES			
CUENTA CON EL/LOS CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN/ DIPLOMADOS MÍNIMOS REQUERIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO	5		
TIENE 1 CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION/ DIPLOMADOS ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO	6		
TIENE 2 O MAS CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION/ DIPLOMADOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	7		
B. TRAYECTORIA PROFESIONAL			
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL			
B.1.AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:			
CUMPLE CON EL MÍNIMO REQUERIDO	5		
TIENE 2 AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	6		
TIENE DE 4 A MÁS AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	7		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
B.2. AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA FUNCIÓN Y/O MATERIA:			
CUMPLE CON EL MÍNIMO REQUERIDO	5		
TIENE 2 AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	7		
TIENE DE 4 A MÁS AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	9		
B.3. AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ASOCIADO AL SECTOR PÚBLICO			
CUMPLE CON EL MÍNIMO REQUERIDO			
TIENE 2 AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO			
TIENE DE 4 A MÁS AÑOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO			
PUNTAJE TOTAL			
CALIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO FINAL * %	
TOTAL, PUNTAJE MÍNIMO	20		
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	30		

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMITÉ :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMITÉ :